



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11941

06/05/2020

26958

AUTOR/A: CANALES DUQUE, Mariana de Gracia (GS); GONZÁLEZ CABALLERO, Miguel Ángel (GS); LÓPEZ ZAMORA, Cristina (GS); GUINART MORENO, Lidia (GS); ROS MARTÍNEZ, Susana (GS); GUTIÉRREZ PRIETO, Sergio (GS); VALERIO CORDERO, Magdalena (GS); VILCHES RUIZ, María Luisa (GS); PADILLA RUIZ, Esther (GS); GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel (GS); SAHUQUILLO GARCÍA, Luis Carlos (GS)

RESPUESTA:

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, tras la aprobación del Real Decreto 463/2020 el día 14 de marzo por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, procedió a la puesta en marcha de un nuevo servicio de atención psicológica a través de un chat de WhatsApp orientado a mujeres, que por la situación de violencia que están atravesando, necesitan una atención psicosocial inmediata.

La Delegación ha elaborado información relacionada con la atención a las víctimas por el servicio de atención emocional y psicológica vía Whatsapp, durante este periodo, que está siendo difundida a través de notas de prensa. No obstante, dicha información solo está disponible para el conjunto nacional, sin posibilidad de otra desagregación territorial, y puede ser consultada a través del siguiente enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/igualdad/Paginas/index.aspx>

Madrid, 09 de junio de 2020